



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CUDAP. EXP-UNC N° 0054431/2013

CORDOBA,

06 NOV 2013

VISTO

-la nota presentada por Agostino, Gonzalo Sebastián (Legajo N° 37763713) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Cine y Narrativa, del Plan 311/87;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción dicha materia, en fecha 29/06/2012 con nota final de 7 (Siete) puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) el alumno figura NO PROMOCIONAL en acta 1522 de esa materia;
- que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Titular Ximena Triquell, con el control de la Directora Disciplinar de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Agostino, Gonzalo Sebastián (Legajo N° 37763713), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Cine y Narrativa del Plan 311/87, con nota final de 7 (siete) puntos;

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0584


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba